

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44142 ALICANTE

El Juzgado Mercantil Número 1 de Alicante, anuncia:

1.º De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme a los artículos 23, 95 y 96 LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha 7 de noviembre de 2013, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 613/13 y de la concursada Alaris Mobel S.L.U.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Haciendoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículos 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 7 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130062855-1